

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de colectores en los arroyos de Aluche y Meaques.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso-subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.340)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de entretenimiento y conservación de las instalaciones de captación y elevación de aguas en el barrio de Carabanchel Alto, durante tres años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.341)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de febrero último, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado

eléctrico en la calle de María de Molina, entre el paseo de la Castellana y la calle de Velázquez, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 915.619,86 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintitrés días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Buenavista, correspondientes a las Zonas segunda y tercera, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 18.312,39 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para la propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 36.624,78 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.342)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 20 de agosto de 1948, con los números 350.580 de entrada y 162.577 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Benito Oviden Fernández, de su propiedad, para garantía de «Construcciones Oviden, S. A.», para las obras de refuerzo del Dique del Poniente en el Puerto de Almería y a disposición del Ilmo. señor Director general de Puertos y Señales Marítimas. Este depósito fué endosado a don Pedro Oviden Fernández en 21 de marzo de 1950. Importa 121.000 pesetas nominales; Deuda Amortizable 4 por 100, de 1945.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de marzo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—17.541)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Saturnio Martín Rubio la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Jaén, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Madrirdejos, de Oliveras, S. A.; Belmonte de Cuenca, de Díaz y Reina, S. L.; Aranjuez, de Automóviles Interurbanos; Ciempozuelos, de Auto Res, S. A.; San Martín de la Vega, de Herederos de Santiago Marcos.

Madrid, 18 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.337)

(O.—19.347)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por doña Narcisca Antoranz Navares la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-La Granja, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreldones, Galapagar, Villalba, Alpedrete, Collado Mediano, Navacerrada y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Avila, de Renfe; Segovia, de Renfe; Salamanca, de I. García, S. L.; El Espinar, de Mariano Figueredo; Zamora, de I. García, S. L.; Cerecedilla, de Renfe; El Escorial, de Emiliano García; La Granja, de I. García, S. L.; Aldehuela, de La Rápida, S. L.; Puerto de Navacerrada, de Julio Alvarez; Moralzarzal, de Castor Estévez; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Colmenarejo, de Viuda de Marcos de Castro; Valdemaqueda, de José Villarias Valle; Colmenar del Arroyo, de Adolfo Beltrán Hermanos; Majadahonda, de Jacinto Núñez; Pozuelo de Alarcón, de Luis Llorente; Aravaca, de Nicolás Núñez; El Pardo, de Eduardo Velasco; El Pardo, de Fernando España.

Madrid, 18 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—1.336) (O.—19.339)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Saturnio Martín Rubio la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-La Granja, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreldones, Galapagar, Villalba, Alpedrete, Collado Mediano, Navacerrada y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Avila, de Renfe; Segovia, de Renfe; Salamanca, de I. García, S. L.; El Espinar, de Mariano Figueredo; Zamora, de I. García, S. L.; Cerecedilla, de Renfe; El Escorial, de Emiliano García; La Granja, de Viuda de Heredero; Aldehuela, de La Rápida, S. L.; Puerto de Navacerrada, de Julio Alvarez; Moralzarzal, de Castor Estévez; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Colmenarejo, de Viuda de Marcos de Castro; Valdemaqueda, de José Villarias Valle; Colmenar del Arroyo, de Adolfo Beltrán Hermanos; Majadahonda, de Jacinto Núñez; Pozuelo de Alarcón, de Luis Llorente; Aravaca, de Nicolás Núñez; El Pardo, de Eduardo Velasco; El Pardo, de Fernando España.

Madrid, 18 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—1.338) (O.—19.338)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Subasta de 11 máquinas de escribir, 16 máquinas de sumar, 10 puertas de entrada a piso, seis puertas habitación, una puerta exterior, tres hojas corredera, 74 hojas de persiana y tres archivadores de madera. El pliego de condiciones, así como el material, podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, número 33 (Negociado de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve a una de la tarde, hasta el 14 de abril próximo, en que se reunirá el Tribunal, a las doce horas, para proceder a la celebración de la subasta.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Jefe de los Servicios Generales.
(G. C.—1.339) (O.—19.346)

Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se detalla he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a 22 de marzo de 1952.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de cinco mil seiscientos ochenta pesetas (5.680 pesetas), seguido contra el repartidor de segunda clase de Telégrafos de la plantilla de la estación telegráfica de El Palo (Málaga), en junio de 1949, don Juan Escobar Plaza, por apropiación del importe de 15 giros telegráficos dejados de abonar a sus destinatarios, y otras irregularidades, con abandono de servicio el día 16 de junio de 1949, y

1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro: 1.º Partida de alcance la de cinco mil seiscientos ochenta pesetas (5.680 pesetas), que fueron hechas efectivas contra el Tesoro mediante el libramiento expedido el día 4 de julio de 1950 con el número 4.758 de ordenación y 452 de intervención, cobrado del mismo su importe el día 15 del indicado mes y año e ingresado en la Caja de la Sección quinta (Gerencia del Giro) de la Jefatura Principal de Telecomunicación el siguiente día 17.—2.º Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué repartidor de segunda clase de Telégrafos de la plantilla de la estación telegráfica de El Palo (Málaga), en junio de 1949, don Juan Escobar Plaza, con más los intereses legales de demora de la citada cantidad de 5.680 pesetas, según dispone el artículo 16 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1.º de junio de 1911, con la limitación de cinco años que señala el artículo 29 de dicha Ley y al 4 por 100 anual que indica la Ley de 7 de octubre de 1939, desde el momento en que se produjo el perjuicio hasta el en que se verifique el reintegro, y, además, de los gastos de procedimiento.—3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el tercer considerando de esta sentencia; y 4.º Que condeno al mencionado don Juan Escobar Plaza al pago de dichos alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado en el expediente, conforme al artículo 132 de la ley del Timbre, a razón de 25 céntimos de peseta por cada pliego invertido en él; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único interesado don Juan Escobar Plaza, por edictos, dada su rebeldía, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contradicción en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente Cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo. Félix Carbajal Riego (rubricado y sellado).»

Y para que sirva de notificación al único interesado don Juan Escobar Plaza, en su rebeldía, de la mencionada sentencia, la cual se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132), expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1952. El Delegado, Félix Carbajal Riego.
(G. C.—1.314)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Vallecas

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda se dictó, en relación de deudores correspondientes, la siguiente

Providencia

En uso de las facultades que me concede el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados. Cúmplase las disposiciones del capítulo V del título II del citado Estatuto.

Deudores

Concepto: Rústica.

Don Antonio Aguirre.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 29,31 pesetas.

Don Julio Aguirre Díaz.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 115,64 pesetas.

Doña María Aguirre Díaz.—Débitos del año 1949 y 1950.—Importe del principal: 44,76 pesetas.

Doña María del Pilar Aguirre Gómez.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 617,64 pesetas.

Herederos de Juan Aguilera Díaz.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 56,65 pesetas.

Herederos de Albarrán.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 2.558,91 pesetas.

Vicente Alberto Bernaldo de Quirós.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 407,72 pesetas.

Fructuoso Alonso López.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 454,34 pesetas.

Fructuoso Alonso López.—Débitos del año 1949.—Importe del principal: 513,46 pesetas.

María Purificación Altamira Muñoz.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 64,28 pesetas.

Luis Alvarez Alvarez.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 700,64 pesetas.

Manuel Alvarez López.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 468,17 pesetas.

Paulino Angulo Mendía.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 62,29 pesetas.

Herederos de Romualdo Aravaca.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 352,45 pesetas.

Julían Avila Cuesta.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 53,24 pesetas.

Isidro Ayuso Carbajosa.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 1.689,91 pesetas.

Andrés Benito Galán.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 338,31 pesetas.

Carmen Boch de la Presilla.—Débitos del año 1950 y 1951.—Importe del principal: 59,80 pesetas.

Carmen Buillon.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 151,02 pesetas.

Encarnación Bruguera Molinuevo.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 11.976,94 pesetas.

Conde de Montemar.—Débitos del año 1950 y 1951.—Importe del principal: pesetas 59,80.

Condesa de Bornos.—Débitos del año 1938 (P. rojo), y 1949 al 1951.—Importe del principal: 2.249,41 pesetas.

Condesa de la Vega del Pozo.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 787,32 pesetas.

Pascual Calle López.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 126,87 pesetas.

Canal de Isabel II.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 31,20 pesetas.

Manuel Cano de León.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 351,51 pesetas.

Benito Cardenosa Díaz.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 145,71 pesetas.

Marqués de Cartago.—Débitos del año 1950 y 1951.—Importe del principal: 201,65 pesetas.

Castor Castellote.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 132,84 pesetas.

Cerámicas Folgueras.—Débitos del año 1950 y 1951.—Importe del principal: 299,30 pesetas.

María del Carmen Colmenares y otros.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 434,25 pesetas.

Compañía «La Vascongada».—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 409,65 pesetas.

Pablo del Corral.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 174,98 pesetas.

Sebastián Corral y M. Medel.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 126,87 pesetas.

Rafael Desmaisieres Fariña.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 656,16 pesetas.

Carmelo Díaz Flores y otros.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 101,48 pesetas.

Eduardo Escribano García.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 23,54 pesetas.

G. Falcón y Compañía.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 84,61 pesetas.

Cecilia Felguera Pérez.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 196,77 pesetas.

Pío Felipe Fernández.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 152,20 pesetas.

Consuelo Fernández Cayo.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 77,49 pesetas.

Julían Fernández Argente.—Débitos del año 1938 (P. rojo) y 1949 al 1951.—Importe del principal: 998,90 pesetas.

Julían Fernández Ucedo.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 27,60 pesetas.

Ramón Fernández de Córdoba.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 116,26 pesetas.

Santos Franco Bravo.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 259,50 pesetas.

Francisco Galeoto Mocete.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 81,41 pesetas.

Dolores García Conde.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 43,04 pesetas.

Luis Gimeno Martínez.—Débitos del año 1950 al 1951.—Importe del principal: 255,34 pesetas.

Gómez del Valle y Compañía.—Débitos del año 1938 (P. rojo) y 1949 al 1951.—Importe del principal: 2.582,14 pesetas.

Heliodoro González Monje.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 311,31 pesetas.

Eduardo González Pérez.—Débitos del año 1950 al 1951.—Importe del principal: 62,10 pesetas.

Martín González.—Débitos del año 1938 (P. rojo).—Importe del principal: 20,60 pesetas.

Josefa de las Heras.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 58,12 pesetas.

Antonio Hernández.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 230,48 pesetas.

Vicente Hidalgo Guerrero.—Débitos

del año 1938 (P. rojo) y 1949 al 1951.—Importe del principal: 1.087,86 pesetas. Importe de los demás: 1.087,86 pesetas. Zacarías, Homs y otro.—Débitos del año 1938 (P. rojo) y 1951.—Importe del principal: 503,65 pesetas.

Félix Izquierdo Prados.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 46,00 pesetas.

Francisco Laguna Pérez.—Débitos del año 1950 al 1951.—Importe del principal: 2.215,31 pesetas.

Pascual León de la Fuente.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 120,62 pesetas.

Pascual y Antonia León de la Fuente.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 101,34 pesetas.

P. León de la Fuente y Angela Corral.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 31,89 pesetas.

Pascual León.—Débitos del año 1950.—Importe del principal: 40,53 pesetas.

Pascual León Santos.—Débitos del año 1949.—Importe del principal: 38,46 pesetas.

Tomas León del Corral.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 181,17 pesetas.

Angel López Pérez.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 476,69 pesetas.

Francisco López Hernández.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 251,94 pesetas.

Fructuoso López Loeches.—Débitos del año 1938 (P. rojo) y 1949 al 1951.—Importe del principal: 1.060,58 pesetas.

Herederos de Manuel Lozano.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 194,50 pesetas.

Luis Mac-Kron.—Débitos del año 1938 (P. rojo) y 1950 al 1951.—Importe del principal: 712,59 pesetas.

Serafín Marallos Martín.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 271,44 pesetas.

Pedro Maroto.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 632,06 pesetas.

Ignacio Martínez Alonso.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 28,38 pesetas.

José Martín.—Débitos del año 1949.—Importe del principal: 25,02 pesetas.

Antonio Martínez López.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 244,17 pesetas.

Francisco Martínez y otro.—Débitos del año 1950.—Importe del principal: 34,40 pesetas.

Mariano Martínez Rodríguez.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 101,48 pesetas.

Justa Martínez Antón.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 156,04 pesetas.

Victoria Mateu Merino.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 551,32 pesetas.

Nicasio Méndez García.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 268,22 pesetas.

María Mercado Rueda.—Débitos del año 1950 al 1951.—Importe del principal: 103,21 pesetas.

Juan Pablo Merino García.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 1.420,08 pesetas.

Juan Pablo Merino y otros.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 78,22 pesetas.

Inés Montero.—Débitos del año 1949.—Importe del principal: 26,21 pesetas.

Candelario Mora Frutos.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 23,01 pesetas.

Anselmo Muñoz.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 108,56 pesetas.

Francisco Muñoz.—Débitos del año 1949.—Importe del principal: 55,83 pesetas.

Francisco Muñoz y E. Rebollo.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 34,41 pesetas.

María Teresa Muñoz Jalón.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 539,65 pesetas.

Venancio Muñoz.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 231,86 pesetas.

Herederos de Juan Murcia.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 40,78 pesetas.

Obras Materiales, S. A.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 32,20 pesetas.

Francisco Olivares Soler.—Débitos del año 1950 al 1951.—Importe del principal: 139,97 pesetas.

Francisco Otero López.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 70,13 pesetas.

Severiano Pacheco Dolgo y otro.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 198,40 pesetas.

Pedro Paz Gómez.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 329,96 pesetas.

José Pérez Medel.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 256,07 pesetas.

Luisa Pérez Medel.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 117,98 pesetas.

María Pérez Medel.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 317,74 pesetas.

Natividad Pérez Pérez.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 196,98 pesetas.

Isabel Perpiñán Esteban.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 101,49 pesetas.

Guillermo Pingarrón.—Débitos del año 1949.—Importe del principal: 20,78 pesetas.

Salustiano Pinilla.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 209,64 pesetas.

Amalia Pinto.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 1.158,79 pesetas.

Luis Pinto Pinto.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 114,32 pesetas.

Juan de Dios Raboso.—Débitos del año 1938 (P. rojo) y 1949 al 1951.—Importe del principal: 1.281,86 pesetas.

Eufemia Reilán Saavedra.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 42,04 pesetas.

Carmen Ríos.—Débitos del año 1949 y 1950.—Importe del principal: 166,97 pesetas.

Francisco Rocha.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 419,06 pesetas.

Herederos de Antonio Rodríguez.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 2.923,76 pesetas.

Angela Rodríguez Alonso.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 199,88 pesetas.

José María Rodríguez Ruiz.—Débitos del año 1950 al 1951.—Importe del principal: 97,47 pesetas.

Herederos de Antonio Roldán Mora.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 442,91 pesetas.

Eufemia Roldán Saavedra.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 165,14 pesetas.

Francisco Roux.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 38,73 pesetas.

Carmen Ruiz.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 85,64 pesetas.

Francisco Rubio de Marcos.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 445,10 pesetas.

José Saavedra Aguado.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 154,99 pesetas.

Julián Sánchez Loeches.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 2.923,22 pesetas.

Pedro San Martín del Hoyo.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 147,34 pesetas.

Miguel San Narciso Sánchez.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 67,85 pesetas.

Rafael San Narciso.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 299,57 pesetas.

Benito Sanz Rodríguez.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 106,95 pesetas.

Mariano Sanz Rodríguez.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 32,36 pesetas.

Mercedes Sanz Rodríguez.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 215,31 pesetas.

Trinidad Sánchez.—Débitos del año 1950.—Importe del principal: 37,78 pesetas.

Alfonso Silva Campbell.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 2.679,32 pesetas.

Alfonso Silva Fernández.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 114,68 pesetas.

Araceli Silva Fernández.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 386,96 pesetas.

Sociedad de Labradores.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 135,30 pesetas.

Sociedad El Trabajo.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 637,09 pesetas.

José Tarancón González.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 76,11 pesetas.

Marqués de la Torrecilla.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 1.170,17 pesetas.

Trébol, S. A.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 208,91 pesetas.

Gumersindo Uceda.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 240,77 pesetas.

Eduardo Vargas.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 76,11 pesetas.

Felipe Ventosa de la Fuente.—Débitos del año 1949 al 1950.—Importe del principal: 76,82 pesetas.

Juan Ventoso Guerra.—Débitos del año 1950 al 1951.—Importe del principal: 131,10 pesetas.

Carmen Verdes Montenegro.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 579,48 pesetas.

María Verdes Montenegro.—Débitos del año 1950 al 1951.—Importe del principal: 52,17 pesetas.

Francisco Vicente Alvarez.—Débitos del año 1938 (P. rojo) y 1949 al 1951.—Importe del principal: 3.557,41 pesetas.

Carlos Villalvilla Ferrer.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 149,77 pesetas.

Francisco Villanueva Cuadra.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 194,95 pesetas.

Adelaida Villar López.—Débitos del año 1938 (P. rojo) y 1949 al 1951.—Importe del principal: 288,40 pesetas.

Marta Villar López.—Débitos del año 1938 (P. rojo) y 1949 al 1951.—Importe del principal: 1.230,91 pesetas.

María Luisa Villota Chávarri.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 36,49 pesetas.

Pablo e Isidro Villota Díez.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 34,40 pesetas.

Isidro Villota Dupré.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 9.761,06 pesetas.

Condesa de la Vega del Pozo.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 72,93 pesetas.

Marqués de Valmediano.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 430,11 pesetas.

Pablo Villota Díez.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 46,59 pesetas.

Francisco Zarza García.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 167,19 pesetas.

Asociación Crédito Mercantil.—Débitos del año 1950.—Importe del principal: 43,33 pesetas.

F. F. Cía. Inmobiliaria, S. A.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 2.065,80 pesetas.

Zacarías Homs y otros.—Débitos del año 1949 al 1951.—Importe del principal: 2.043,55 pesetas.

Trébol, S. A.—Débitos del año 1951.—Importe del principal: 626,73 pesetas.

Y no teniendo conocimiento el Recaudador que suscribe del domicilio de los deudores relacionados, ni del de los herederos, derechohabientes y representantes legales de los mismos, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de veinticuatro horas satisfagan sus descubiertos en esta Recaudación, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, puedan personarse en el expediente que se tramita en el plazo de ocho días, en evitación de tener que decretar su rebeldía a ulteriores efectos.

Lo que hago público a los fines expresados en Madrid, Zona de Alcalá de Henares, a 11 de marzo de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.283)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo, núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos núm. 587, de 1951, sobre exacción de cuotas de Montepío, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Vidal Arroyo Medina, he acordado hoy sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en:

Ochenta kilos de aceites industriales, tasados pericialmente en dieciséis mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle de Martínez Campos, 23, se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las diez y media horas, y se previene:

1.º No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediéndose derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

2.º En caso de no haber postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

4.º La consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Los bienes se hallan en calidad de depósito en poder de don Vidal Arroyo Medina, con domicilio en San Vicente, 3, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1952.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.842)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de Luis Aguirre Sánchez, contra Saturnino Aguirre Sánchez, en reclamación de cantidad, sobre perjuicio económico, se ha dictado providencia de esta fecha, en que se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, habiéndose señalado para la celebración de la subasta y remate de los bienes el día 5 del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, y cuyos bienes se encuentran en Gabriel Userra, núm. 27 antiguo, y José Anespere, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Bienes que se subastan

Tienda de comestibles: un sotabanco de dos piezas, 3.000 pesetas.

Balanza marca «Atil», 800 pesetas.

Repisa de madera, con cuatro estantes, 450 pesetas.

Mostrador de unos cinco metros, de madera, 1.500.

Piedra de mármol ovalada, 60.

Quesera de cristal, 45.

Dieciséis envases de galletas, 160 pesetas.

Derechos de traspaso del local, cuyo plano se encuentra unido al expediente, 32.000 pesetas.

Taberna.—Seis tinajas de barro, de 16 arrobas cada una, 150 pesetas.

Seis garrafas para vino, de una arroba, 150 pesetas.

Dos idem id. de media arroba, 24.
Mostrador para cerveza, vermut y seltz, sin serpentín, doble acometida de agua y con tapa de mármol, 1.800.

Derechos de traspaso del local, cuyo plano se encuentra unido al expediente, 10.000 pesetas.

Total, 50.139 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.859)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Hipólito García Pastor, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 16, de los de esta capital, por don Juan Ramírez Amaro con don Honorio Benito Alcayde Bando, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 68

En la villa de Madrid, a 12 de marzo de 1952.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Juan Ramírez Amaro, mayor de edad, casado, aviador, de esta vecindad, que no ha comparecido en esta Audiencia, por lo que se han entendido las diligencias en cuanto al mismo con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Honorio Benito Alcayde Bando, mayor de edad, casado, propietario, de la misma vecindad, que representa el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez y defiende el Letrado don Gregorio Peces Barba, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos

Que con imposición al apelante de las costas del recurso sobre el que se resuelve, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, en la cual, el Juez de instancia, desestimando por improcedente el motivo de oposición formulado por la representación del demandado don Honorio Benito Alcayde Bando, mandó seguir adelante la ejecución por la cantidad principal de 54.426 pesetas y 70 céntimos, importe de las seis letras de cambio presentadas con la demanda y ampliaciones sucesivas, más los intereses legales desde las fechas de los respectivos protestos y los gastos de éstos, haciéndose trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen al deudor hasta el completo pago al acreedor ejecutante don Juan Ramírez Amaro de dichas sumas, e imponiendo expresamente al demandado todas las costas del juicio. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juzgado por medio de las oportunas certificaciones y orden, con devolución de los autos originales que a su tiempo remitió.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Juan Ramírez Amaro, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, Eduardo Ruiz, José F. Hernando, Alberto García Martínez (rubricados).

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Leopoldo Martínez Arnaud, Presidente de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido para este trámite, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Juan Ramírez Amaro, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de marzo de 1952.—Hipólito García Pastor.

(G. C.—1.313)

(C.—6.856)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado sigue el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de la entidad «Filmófono», S. A., contra don Miguel Casali Llacer, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital, habiendo visto los presentes, seguidos en juicio ejecutivo ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, la entidad «Filmófono», S. A., domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín y dirigida por el Letrado don Manuel Manzanedo Muñoz; y de otra, como demandado, don Miguel Casali Llacer, cuyo domicilio y paradero se ignora, que se halla en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que se embarguen en lo sucesivo al ejecutado don Miguel Casali Llacer, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante «Filmófono», S. A., de las sumas de doce mil ciento catorce pesetas con treinta y un céntimos, importe del principal de la letra de cambio accionada; ciento cuarenta y dos pesetas con cuarenta céntimos por gastos de protesto y bancarios de la misma; intereses legales de dicha suma desde la fecha de tal protesto, y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Cabrer (rubricado).

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, José María López Orozco (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Miguel Casali Llacer, por su ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—17.538)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita expediente promovido en nombre de don José Luis López Schummer, hijo de don Federico López y del Rincón y de doña Mercedes Schummer y Arias, nacido en Madrid en veintisiete de junio de mil novecientos veintidós, en súplica de que se le autorice para unir los dos apellidos de «López Schummer» formando uno solo.

Y por providencia de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, se ha acordado publicar dicha solicitud

en los periódicos oficiales, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a partir de la última publicación del presente.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.539)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado y Secretaría penden autos promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre de don Juan Ramón Angulo González, contra don Orlando Martínez Lanzarote, al amparo de la ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, dado con garantía de las siguientes

Fincas

Primera

Una tierra de secano en el término de Alcorcón, en la raya de Boadilla del Monte, de nueve hectáreas cincuenta y seis áreas, sobre cuyos linderos y circunstancias son los siguientes: al Norte, herederos de Eladia Sánchez Ocaña Bueno; Este, don Carlos Rúsoli, Duque de Sueca, y Pablo Gómez; Oeste, término de Boadilla, y Sur, José Sánchez, Domingo Gómez y Pablo Gómez.

Segunda

Otra tierra en el mismo sitio y término, de una hectárea veinticinco áreas, equivalentes a tres fanegas ocho celemines, que linda: Norte, herederos de Felisa López y Policarpo Nicolás Maluenda; Este, Duque de Sueca; Sur, herederos de Pedro Escobar Clemente, y Oeste, término de Boadilla.

Tercera

Otra tierra en término de Boadilla del Monte, en el sitio de Valdelaguna, donde llaman Cerro de Cañamares, próxima al ventorro del Cano, de una fanega, digo, hectárea setenta y un áreas diecinueve centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, que linda: Oeste, otra del Mayorazgo de Enriquez, en cuya parte forma un cuartillo y hay un coto jurisdiccional, y Norte, carretera de Boadilla.

Cuarta

Otra tierra en término de Alcorcón, al sitio denominado «Ventorro del Cano» y «Alto de las Cruces», de haber diecinueve fanegas, equivalentes a seis hectáreas cincuenta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; anteriormente, cinco hectáreas cincuenta y dos áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Saliente, con la Cañada de Castilla; al Mediodía, con el camino de Brunete; al Poniente, con finca de don Manuel Manzano, hoy del Estado, y al Norte, con la carretera de Boadilla.

Quinta

Una casa, denominada «Ventorro del Cano», al sitio «Alto de las Cruces», a mano izquierda del camino que va a Pozuelo, término de Alcorcón, cuya medida superficial no consta. Se compone esta finca de cuatro habitaciones, o sea portal, despacho, sala, cocina y un patio. Linda: por el frente o fachada, con el camino de Pozuelo, y por la derecha, izquierda y espalda, con tierra de Manuel Manzano.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las expresadas fincas, habiéndose señalado para la celebración del acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día trece de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo, o sea:

para la primera de las fincas reseñadas, la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la primera subasta; siete mil quinientas pesetas para la segunda, con idéntica rebaja; once mil quinientas pesetas para la tercera, con la misma rebaja; cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas para la cuarta, con idéntica rebaja, y veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas para la quinta, con la misma rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio del remate, a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de oeder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—17.529)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa, en nombre de doña Mercedes Hermida Mella, contra los herederos de don Antonio Serraller Hermida, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de la siguiente

Finca

Piso cuarto izquierda, correspondiente a la planta sexta de elevación de la casa número 29, antes 27 duplicado, de la avenida del General Mola, de esta capital, con orientación al Saliente. Ocupa una superficie habitable de 183 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, despacho, salón, comedor, cinco dormitorios, baño principal, baño de servicio, cocina, despensa y pasillo de distribución. Linda: por su frente, con la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con el piso cuarto derecha de la citada casa, propio de don José N. Urgoiti; por la izquierda, con la calle de Hermosilla, y espalda o testero, con patio de la expresada casa. El piso de referencia forma parte de la casa en la avenida del General Mola, demarcada con el número veintisiete duplicado, con vuelta a la calle de Hermosilla.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declaradas en quiebra las anteriormente celebradas, el citado inmueble, habiéndose señalado para el acto el día treinta de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber que como tipo de subasta servirá el de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar

do y por el término y apercibimiento expresado en dicha sentencia, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que firmo en Cuenca, a 3 de marzo de 1952. El Secretario, P. S., Francisco Jiménez. El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(G. C.—1.087) (B.—1.654)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Fernández Rincón (Fernando), natural de Sevilla, de estado casado, cesante, de cincuenta y seis años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mirasierra, número 3, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión, al objeto de cumplir el resto de la pena que le fué impuesta por virtud de la sentencia dictada por la Sección segunda de la Audiencia de esta capital, con fecha 5 de junio de 1951, en causa instruida por este Juzgado con el número 338, de 1940, por delito de estafa.

(B.—1.613)

JUZGADO NUMERO 12

Martínez Contecero (Feliciano), de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión feriante, natural de Aranjuez, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 55, de 1949, por hurtos.

(B.—1.515)

Novo Ros (Enrique), de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión chófer, natural de Gijón, hijo de Marcelino y de Piedad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Eraso, número 19, procesado por delito de lesiones por imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 359, de 1948, instruido por este Juzgado.

(B.—1.514)

JUZGADO NUMERO 16

Jiménez Ramos (Victorio), conocido por Eulogio, de veintidós años, natural de Toledo, soltero, albañil, que ha tenido su último domicilio en esta capital, calle de Loma, número 3, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario número 308, de 1946, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.511)

Martínez (Juan), alias «el Rubio», cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario número 56, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con objeto de responder a

los cargos que le resultan en el expresado sumario, y ser reducido a prisión.

(B.—1.662)

Avilés Orue (Antonio), de veintiséis años, soltero, albañil, natural de Madrid, que ha tenido su domicilio en la calle de Marqués de Viana, número 56 (Tetuán de las Victorias), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario número 229, de 1946, por robo.

(B.—1.661)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de hoy (8 de marzo de 1952), en la pieza de situación dimanante del sumario seguido por este Juzgado de instrucción número 17, con el número 402, de 1951, por tentativa de estafa, contra otros y Roberto Sterner Neumayer, natural de Gerolfsina-Ingeldstan, hijo de Roberto y Maximiliana, de treinta y un años, casado, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 19 de enero próximo pasado, llamando al indicado procesado, cuyas requisitorias se fijaron en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertaron en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 del actual, en su página 555, desconociéndose en qué ejemplar hayan sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por no haber tenido conocimiento de ello este Juzgado.

(B.—1.608)

Galindo Manrique (Alberto), de profesión del comercio, casado, de treinta y ocho años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Maestro Victoria, número 5 (hotel Carlo V), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesado en causa 402, de 1951, por tentativa de estafa, seguida por el Juzgado de instrucción número 17, Secretaría de don Hilario Dago, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, si no constituye la fianza que se le exige.

(B.—1.609)

Pérez Cepeda (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 81, del año 1940, por el delito de robo frustrado, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.467)

JUZGADO NUMERO 18

Sáez de Paz (Zacarías), de veintitrés años de edad, soltero, carpintero, natural de León, del que se ignora su actual domicilio y paradero, procesado por estafa en causa número 175, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.606)

JUZGADO NUMERO 19

Muñoz San Pablo (Juan), de treinta y nueve años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Burgo de Osma, hijo de Víctor y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 427, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.569)

JUZGADO NUMERO 20

Romero Cano (Sebastián), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión sastre, natural de Cádiz, hijo de Sebastián y de Juana, domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 117, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.571)

Rodríguez Gómez (Rosa), de treinta y tres años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de La Coruña, hija de Constantino y de Aurora, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 406, de 1945, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.577)

Caballero Granados (José María), de treinta y nueve años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Antequera, hijo de Juan y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 406, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.576)

Gil Fernández (Damián), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión comerciante, natural de Montilla de Segura, hijo de Damián y de Elvira, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 445, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.575)

Vera López (Vicente), de treinta y un años, natural de Bilbao, hijo de Zenón y Julia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 204, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.574)

CHINCHON

López Sáez (Vicente), de treinta y cinco años, casado, chófer, hijo de Juan Antonio y Avelina, natural de Auñón (Guadalajara), domiciliado últimamente en Madrid, Berástegui, 16, bajo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel, en causa por imprudencia, ins-

truida por dicho Juzgado con el número 74, de 1945.

(G. C.—1.050) (B.—1.549)

ALGECIRAS

Alburquerque Carrasco (María de), de veintinueve años, soltera, viajante, hija de Angel y Josefa, natural de Madrid, y vecina de dicha capital, calle de Joaquín María López, número 12, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, en el sumario número 316, de 1951, sobre estafa.

(G. C.—1.049) (B.—1.548)

DAIMIEL

Don Octavio Apalategui Asúa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, número 231, correspondiente al día 27 de septiembre de 1951, llamando al procesado Arsenio Juárez Crespo, por haber sido habido.

(G. C.—1.019) (B.—1.489)

MURIAS DE PAREDES

Hernán Gil (Gerardo), de treinta y ocho años, hijo de León y de Asunción, casado, natural de Madrid, y vecino de Villaseca de Laciara, empleado, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado en el término de diez días a fin de reducirlo a prisión, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de León con fecha 29 de febrero último, en el sumario núm. 73, de 1950, rollo número 1.429, por estafa.

(G. C.—1.020) (B.—1.490)

COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como de la Policía judicial, procedan a la busquillas, y ordeno a los demás agentes ca y captura de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos a Juan Paredes Colmenarejo de una finca denominada «Las Cecelias», sita en término de esta villa, al punto denominado Grajal, en la primera quincena del mes de febrero pasado, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes: Un toro, de cuatro años, pelo pardo anaranjado, y otro de dos años, negro mestizo.

(G. C.—1.090) (B.—1.650)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Francisco Barrientos Arroyo, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado referido fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 25 de diciembre de 1951, con el número 7.359.

(G. C.—1.089) (B.—1.651)

En virtud de haber comparecido el procesado Julián Humanes Pérez, de veinticinco años, albañil, hijo de Aniceto y Micaela, soltero, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día 15 de enero del corriente año.

(G. C.—1.088) (B.—1.652)

LEON

Abaurrea Redín (Valentín), de sesenta y un años de edad, viudo, del comercio, hijo de Matías y Felipa, natural de Meoz (Navarra), y vecino de Madrid, calle Inglaterra, núm. 7, bajo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de León, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 170, de 1949, sobre estafa.

(B.—1.886.-E. 6)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se cita, llama y emplaza a Jacinto Luque Padilla, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el preciso término de quinto día comparezca ante este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a hacer efectiva la suma de 250 pesetas, importe de la indemnización a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas núm. 718 de orden, del año 1951, seguido contra el mismo y otro, por estafa.

(B.—1.616)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Mariano Horcajuelo Horcajuelo, de veintinueve años, casado, hijo de Isabelo y Magdalena, natural de San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de abril, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 465, de 1951, por lesiones.

(G. C.—1.104)

(B.—1.659)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio 314, de 1951.—María Aranda Rodríguez, de treinta y tres años de edad, soltera, hija de Angel y de Constantina, natural de San Martín de la Vega y domiciliada últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 64, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 1 de mayo, a sus diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por hurto contra el mismo y otro.

(B.—1.605)

Juicio núm. 233, de 1951.—Alberto Bartolomé Riaño, de treinta y siete años de edad, hijo de Nemesio y de Eugenia, natural de Santo Domingo de la Calzada, y domiciliado últimamente en Martín Rico, núm. 8, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 1 de mayo, a sus diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por daños contra el mismo.

(B.—1.603)

Juicio núm. 57, de 1952.—Jean Tansof, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 1 de mayo, a sus diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas pendiente en el mismo por lesiones, contra el mismo y otro.

(B.—1.607)

Juicio núm. 314, de 1951.—Manuel Castillo Vázquez, de cincuenta y siete años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Adelaida, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Tesoro, número 19, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 1 de mayo, a sus diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por hurto contra el mismo y otro.

(B.—1.604)

Juicio núm. 314, de 1951.—Lorenzo Román Villanueva, de cincuenta y un años, soltero, hijo de Lorenzo y Catalina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de

Viana, núm. 56, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 1 de mayo, a sus diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado por hurto contra el mismo y otro.

(B.—1.602)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 863, de 1950, seguidos por hurto, contra Segundo Alvarez Fernández, domiciliado últimamente en Minas, núm. 16, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.502)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 51, de 1951, seguidos por hurto, contra Angel Ruiz Castellanos, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.503)

En el juicio de faltas seguido por lesiones bajo el núm. 342 se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José de la

Torre Roca, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.504)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 823, de 1950, seguidos por setafa, contra Manuel Gordillo Cestero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.505)

En juicio de faltas seguido por hurto se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Domingo Cuenca González, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.597)

En el juicio de faltas seguido por estafa bajo el núm. 583 se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Encarnación Collado Moreno, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.592)

En el juicio de faltas seguido por daños bajo el núm. 829 se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 26 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rosa García Martínez, para que comparezca

1951), 4.721,60 pesetas, y Bustarviejo (decreto de 24 de septiembre de 1951), 1.601,94 pesetas.

1.987. Conceder una ayuda económica, importante 4.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 73 del vigente Presupuesto de Gastos, a la Regiduría Provincial de Asistencia Sanitaria Social de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., para cooperar en la labor que en pro de la salubridad e higiene de los pueblos de la provincia realizan las Divulgadoras sanitarias sociales de los mismos.

1.988. Ampliar en 1.325 pesetas la cantidad concedida al Ayuntamiento de Collado Villalba en 21 de julio de 1951 para instalación del Centro Sanitario de Ayuda Benéfico Social en dicho pueblo, al objeto de una más perfecta instalación de aquél, abonándose dicho importe con cargo al concepto número 73 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.989. Destinar la cantidad de 3.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 73 del vigente Presupuesto de Gastos para que, repartida a razón de mil por cada uno de los pueblos de Bustarviejo y Campo Real, se adquieran por el señor Alcalde y Médico respectivos los medicamentos, apósitos, etc., que consideren más necesarios para el funcionamiento del Centro Sanitario de Ayuda Benéfico Social instalado por esta Corporación en dichos pueblos.

1.990. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por gestión directa, proceda a la adquisición de 1.780 metros de tubería de «Uralita», del tipo a presión, probada a 20 atmósferas, y con sus correspondientes junta Gibaul, del diámetro de 50 milímetros, y a un precio máximo, sobre vagón Madrid, de 50 pesetas, por un total importe de 89.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 73 del vigente Presupuesto de Gastos.

29 de diciembre de 1951

GOBIERNO INTERIOR

1.991. Autorizar al señor Administrador de la Imprenta Provincial para que proceda a la venta de 610 kilogramos de papel inservible, por un importe total de 1.000 pesetas, como asimismo de 31.500

que se abonará con cargo al concepto número 167 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.971. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de acondicionamiento, ensanche y riego asfáltico del kilómetro 8,5874 al kilómetro 9 del camino de Fuencarral a El Pardo, ejecutadas por el contratista don Francisco Martínez Díez-Canedo.

1.972. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar la poda del arbolado en 11 carreteras provinciales y en la longitud que en conjunto afecta a 108 kilómetros, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.973. Resolver instancia de la entidad «Antomaru» en el sentido de que esta Corporación no estima procedente el otorgamiento de una autorización de carácter general para el establecimiento de plataformas y columnas luminosas en las carreteras y caminos a cargo de la Diputación, por las especiales características de las mismas, si bien pudiera ser otorgada en algún caso particular, previa solicitud, con presentación de planos de situado y detalle, en escala suficiente.

28 de diciembre de 1951

GOBIERNO INTERIOR

1.974. Declarar de abono con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto número 34 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 8.000 pesetas, que habrá de destinarse a la adquisición de mobiliario para la Sección de Cultura de esta Corporación.

1.975. Declarar de abono con cargo al capítulo VI, concepto número 34, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos, la suma de 22.000 pesetas, que habrá de ser destinada a la adquisición de mobiliario y efectos para la Oficina del señor Ingeniero Industrial de esta Corporación.

1.976. Declarar de abono con cargo al capítulo VI, concepto número 34, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos, la suma

provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.593)

En el juicio de faltas seguido por daños bajo el núm. 580 se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 26 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Diego López García, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.595)

En el juicio de faltas por lesiones número 825 se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Marcos Rodríguez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.596)

En el juicio de faltas seguido por lesiones núm. 801, contra Eugenia Cruz López y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 26 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eugenia Cruz López, María Carmen Cruz y Federico Cruz, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.601)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 295, de 1952, seguidos por hurto, contra Dolores Pinto Gómez, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las res-

ponsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—1.598)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 536, de 1950, seguidos por lesiones, contra Rosa Ruiz Bolívar, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—1.599)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 42, de 1951, seguidos por hurto, contra Pablo Llorente Leal, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.600)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que sigo con el número 93, de 1952, he acordado se cite a Antonio Muñoz Cañadilla, para que el día 2 de abril, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—1.111)

(B.—1.640)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 148, de 1951, se ha dictado providencia, por la que se requiere a Rosén del Pino para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.118)

(B.—1.633)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 51, de 1951, ha recaído providencia, por la que se requiere a Francisco Rodríguez Martínez para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.117)

(B.—1.634)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el núm. 124, de 1951, por lesiones y amenazas, ha recaído providencia, por la que se requiere a Roberto Rodríguez del Cierro para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado núm. 20, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.116)

(B.—1.635)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 108, de 1951, ha recaído providencia, por la que se requiere a Guadalupe y Paulina González Fran-

co para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 20, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenadas, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.115)

(B.—1.636)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 249, de 1951, por lesiones, ha recaído providencia, por la que se requiere a Emilio Rodríguez Calle para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como para el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.114)

(B.—1.637)

SUBASTA

Durante ocho días quedan expuestos para subasta, en «La Vascongada», glorieta de Cuatro Caminos, núm. 4, enseres del núm. 1.232, del contrato de Maximino García.

(A.—17.535)

SUBASTA

Durante ocho días quedan expuestos para subasta, en «La Vascongada», glorieta de Cuatro Caminos, núm. 4, enseres del núm. 1.813, del contrato de «Calzados Protegidos».

(A.—17.534)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

de 7.000 pesetas, que habrá de ser destinada a la adquisición de mobiliario para la Sección de Fomento de esta Corporación.

1.977. Declarar de abono con cargo al capítulo VI, concepto número 34, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 8.000 pesetas, que habrá de destinarse a la adquisición de mobiliario para la Sección de Gobierno Interior de esta Corporación.

OBRAS PUBLICAS

1.978. Devolver a don José Cabada Tato la fianza que constituyó en la Depositaria d Fondos provinciales, bajo resguardo número 347, fecha 14 de enero de 1950, por valor de 3.418,48 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de construcción de casilla para Peones camineros en el kilómetro 13 de la carretera de Miraflores a Canencia; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

1.979. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino del de Montejo en el cerro de la Nava, por Madarcos, Horcajo y Aoslós, a empalmar con la general de Irún, en su kilómetro 84, y del que partiendo del kilómetro 7 del anterior va a empalmar con la general de Irún en el kilómetro 87, declarando a favor del contratista don Pedro José Yáñez García un saldo de 5.447,02 pesetas.

1.980. Aprobar liquidación de las obras de habilitación del camino de empalme (avenida del Rosario) del kilómetro 32 de la general de La Coruña al 3 de la de Torrelodones a Galapagar, por un total importe de 482.671,78 pesetas, lo que representa un aumento de obra ejecutada de 22.671,78 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos, declarando a favor del contratista, «Sociedad Española de Obras Públicas», un saldo de 23.274,23 pesetas.

1.981. Resolver instancia suscrita por el Ayuntamiento de Chapinería, solicitando la construcción de un camino que enlace dicho pueblo con el de Villamantilla, en el sentido de que por el momento

no es posible atender tal solicitud por tratarse de una vía de coste muy elevado y de escaso interés provincial.

1.982. Aprobar proyecto de ampliación de la calefacción en el Pabellón de Hermanas del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 10.389,70 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 72 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de la Corporación para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.983. Aprobar proyecto de reforma de las instalaciones eléctricas en las escuelas del Colegio de San Fernando; por un total importe de 13.074,54 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 72 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de esta Corporación para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.984. Aprobar proyecto de reparación de la calefacción del Pabellón número 7 del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 15.750 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 72 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de esta Corporación para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.985. Aprobar presupuesto para la construcción de cuatro muros de sostenimiento y defensa de terraplenes, inmediaciones de los arroyos que se cruzan con el camino vecinal de Piñuécar a Montejo, en sus kilómetros 4,900 y 7,300, por un total importe de 48.496,68 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 319 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

SANIDAD

1.986. Declarar disponibles las siguientes cantidades, como economía resultante en las instalaciones de las clínicas que a continuación se detallan: Tielmes (acuerdo de 12 de mayo de 1951), pesetas 2.761,30; Olmeda de la Cebolla (acuerdo de 14 de junio de